

## **Régimen Legal 4**

El Régimen Legal N° 4: es un documento que controla la Importación y Exportación de mercancías, tiene su basamento legal en el decreto 236 del Arancel de Aduanas, previstos en los Artículos 21 y 22 del Régimen Legal N° 4 . El referido procedimiento se regula mediante la Resolución N° 026/2014, publicada en Gaceta Oficial N°40.368 de fecha 10 de marzo de 2014, Gaceta Oficial 40.877 del 01 de abril de 2016 y Gaceta Oficial Extraordinaria del 01 de abril de 2016.

Para la Solicitud del Permiso de Régimen Legal 4 para Importación y Exportación el solicitante debe estar Registrado en el Sistema Integral de Gestión para las Industrias y el Comercio (SIGESIC).

### **Información del Proceso**

Los recaudos deben ser consignados en una carpeta de fibra (carpeta marrón), con gancho, tamaño oficio, la cual debe estar debidamente identificada con el nombre de la empresa y tipo de solicitud a realizar. Esta carpeta debe ser entregada en la Taquilla Única para la Producción, en planta baja del Edificio Ministerial en la avenida Universidad, esquina El Chorro, Caracas.

### **Recaudos exigidos para la solicitud del Régimen Legal 4:**

#### **SOLICITUD DE PERMISO PARA IMPORTACIÓN**

1. Carta de solicitud para el Régimen Legal 4, debidamente motivada y justificada, indicando el tipo de Divisa utilizada para la adquisición de los productos a importar (DIPRO, DICOM o propias), firmada y con sello húmedo de la empresa.
2. Planilla de solicitud del permiso de importación (La cual descargará de la página web una vez se culmine la solicitud en el sistema)
3. Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
4. Copia del Registro Mercantil de la empresa solicitante y ultima Acta de Asamblea.
5. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la empresa
6. Relación de los dos últimos años de las importaciones del producto objeto de la solicitud.
7. Copia de la Factura Pro-forma firmada y sellada, con fecha de emisión no mayor a tres (03) meses.
8. Timbres fiscales correspondientes a 15 UT, cuando se vaya a retirar el Régimen Legal 4 para la operación aduanera.

#### **SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPORTACIÓN**

1. Carta de solicitud para el Régimen Legal 4, debidamente motivada y justificada, en la cual especifique la actividad principal de la empresa, Capacidad instalada y Capacidad productiva actual del o los producto(s) solicitado(s), listado de Clientes Nacionales (Nombre, Persona y Número de Contacto). La misma debe estar firmada y con sello húmedo de la empresa.

2. Planilla de solicitud del Permiso de Exportación, debidamente firmada y sellada (La cual descargará de la página web una vez se culmine la solicitud en el sistema)
3. Copia de la Factura Pro-forma firmada y sellada, con fecha de emisión no mayor a tres (03) meses del producto a exportar.
4. Relación de los registros o historial durante los dos (02) últimos años de exportador, en el caso de que aplique.

### **RECONSIDERACIÓN DE PERMISO DE IMPORTACIÓN**

1. Carta de solicitud de Reconsideración para el Régimen Legal 4, debidamente motivada y justificada, firmada y sellada .
2. Planilla de solicitud para el Régimen Legal 4 (La cual descargará de la página web una vez se culmine la solicitud en el sistema).
3. Timbres fiscales correspondientes a 15 UT, cuando se vaya a retirar el Régimen Legal 4 para la operación aduanera.

### **RECONSIDERACIÓN DE PERMISO DE EXPORTACIÓN**

1. Carta de solicitud de Reconsideración para el Régimen Legal 4, debidamente motivada y justificada, firmada y sellada.
2. Planilla de solicitud para el Régimen Legal 4 (La cual descargará de la página web una vez se culmine la solicitud en el sistema).

### **RENOVACIÓN DE PERMISO DE EXPORTACIÓN**

1. Copia del Permiso anterior.
2. Carta de solicitud para el Régimen Legal 4, debidamente motivada y justificada, en la cual especifique la actividad principal de la empresa, capacidad instalada y Capacidad productiva actual del o los producto(s) solicitado(s), listado de Clientes Nacionales (Nombre, Persona y Número de Contacto). La misma debe estar firmada y con sello húmedo de la empresa.
3. Planilla de solicitud para el Régimen Legal 4 (La cual descargará de la página web una vez se culmine la solicitud en el sistema).
4. Copia de la Factura Pro-forma firmada y sellada.

### **NOTA**

El Ministerio de Economía y Finanzas, podrá requerir cualquier información adicional que fuese necesaria para el respectivo análisis de la solicitud. Estos podrán ser consignados en físico o por medios electrónicos, previo acuerdo con el personal responsable.

## **Exoneración para Bienes de Capital Decreto 694**

El Decreto 694 permite la Exoneración del pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se aplicará la alícuota del 2% o 0% Ad Valorem según corresponda en los artículos 10, 11 y 12 del Arancel de Aduanas, a las importaciones definitivas de Bienes Muebles de Capital (BK) y Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT), sus partes, piezas y accesorios no producidos o con producción insuficiente en el país (Artículos 1 y 2), tiene su basamento legal en el decreto 236 del Arancel de Aduanas. El referido procedimiento se regula mediante el Decreto 694 de Gaceta Oficial 40.337 del 20 de enero de 2014.

Para la Solicitud del Certificado de Exoneración para Bienes de Capital Decreto 694 el solicitante debe estar Registrado en el Sistema Integral de Gestión para las Industrias y el Comercio (SIGESIC).

### **Información del Proceso**

Los recaudos deben ser consignados en una carpeta de fibra (carpeta marrón), con gancho, tamaño oficio, la cual debe estar debidamente identificada con el nombre de la empresa y tipo de solicitud a realizar. Esta carpeta debe ser entregada en la Taquilla Única para la Producción, en planta baja del Edificio Ministerial en la avenida Universidad, esquina El Chorro, Caracas.

### **NOTA**

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá requerir cualquier información adicional que fuese necesaria para el respectivo análisis de la solicitud. Estos podrán ser consignados en físico o por medios electrónicos, previo acuerdo con el personal responsable.